

Martes, 3 de octubre de 2023 | 15:00

Transparencia corporativa y derechos humanos

La Norma de Carácter General N°461 de la CMF es un avance en la materia a nivel local. Pero es fundamental que el regulador utilice íntegramente sus facultades para garantizar el cumplimiento.



A- A+ Enviar



Danny Rayman
Director ONG Acción Constitucional

- Esta columna fue escrita en conjunto con Carlos Miranda, profesor de derecho internacional público de la UDP.

Los últimos años han visto avances relevantes hacia una mayor responsabilidad corporativa en materia de derechos humanos. Un ejemplo es la Norma de Carácter General N°461 de la Comisión para el Mercado Financiero, vigente desde noviembre de 2021, que exige a ciertas empresas divulgar en sus memorias anuales información sobre cuestiones

ambientales, sociales y de gobernanza, incluyendo en materia de derechos humanos. Este agosto se sumó la Ley de Delitos Económicos que, entre otras cosas, complementa las sanciones relativas a la entrega de información falsa al mercado de valores.

Aunque positivos, estos avances no son suficientes para que las empresas cumplan con su responsabilidad de respetar los derechos humanos y tampoco para que informen acerca de cómo abordan los riesgos e impactos en estas materias. Este desafío significativo merece una consideración más profunda.

En este sentido, es fundamental que la CMF utilice íntegramente sus facultades para garantizar el cumplimiento de la NCG N°461 por parte de las empresas y proteger los derechos humanos en el proceso. Sin embargo, como muestra un reciente análisis que será parte del Informe Anual sobre Derechos Humanos en Chile UDP 2023, este rol no es plenamente asumido por la CMF como parte de sus funciones, a pesar de contar con una abundante lista de facultades que le permiten avanzar en dicho sentido. En consecuencia, el cumplimiento de esta normativa podría verse comprometido si la CMF no adopta una política adecuada de fiscalización en la materia y la utilización de sus facultades sancionatorias.

Por otra parte, las propias empresas tienen responsabilidades en materia de derechos humanos, independiente de lo que haga o no la CMF. Por lo tanto, es crucial que estas adopten un enfoque de derechos humanos en sus memorias, lo cual incluye abordar específicamente los impactos que estas generan en esta área, someter sus reportes a una verificación externa independiente para asegurar la veracidad de la información divulgada y permitir la participación de partes interesadas en la producción de la información, entre otros aspectos. Sin embargo, las memorias que analizamos en el citado estudio carecen prácticamente en su totalidad de cualquiera de los elementos mencionados anteriormente.

La transparencia corporativa y el respeto y la protección de los derechos humanos son cuestiones interrelacionadas que deben abordarse de manera integral; ello exige, tanto del Estado como de las empresas, asumir una mayor responsabilidad al respecto. En este contexto, además de ejecutar plenamente las medidas que actualmente contempla nuestro ordenamiento jurídico, urge una ley que exija a las empresas la implementación de procesos de debida diligencia en derechos humanos y medio ambiente, y el otorgamiento de competencia a las autoridades para fiscalizar y sancionar su incumplimiento.

Artículos relacionados

- Evaluando la labor de la CMF
El estándar al que nos acerca la Ley de delitos económicos
Oportuno riesgo para las empresas chilenas
Los picos gemelos en el horizonte de la CMF
Basilea III, Pilar 2 y la gestión de capital

Análisis en tiempo real

- Por qué la acción de LATAM Airlines ya no destacaría frente a sus pares
Las dudas del mercado en torno al reordenamiento digital de Falabella
Ránking: Las mejores carteras recomendadas de acciones chilenas durante septiembre
El endeudamiento que se espera para las empresas del IPSA a finales de 2023
Los últimos movimientos de insiders en acciones chilenas
Atención SQM: JPMorgan baja previsión para el precio del litio
Deuda pública se elevará sobre el 41% del PIB y alcanzará su mayor nivel desde 1990
Bolsa para startups quiere atraer a fondos de pensiones chilenos
Western Union y Cencosud anuncian alianza para envío de remesas al exterior
Una magnate del mineral de hierro se mete en la compra de litio de Albemarle
Máximo Pacheco reconoce que Codelco asume endeudamientos del Estado
Colbún desestima críticas de Acciona sobre statu quo del sector y destaca avance en nuevas líneas de negocio
OO.PP. anuncia licitaciones por US\$ 1.800 millones y gremio prevé un impulso al empleo en construcción
MOP afirma que en AVO I "el servicio está completamente degradado" y alista sanciones
Hacienda vuelve a exigir "apagón" de 12 meses a casas de apuestas
Gremio del hidrógeno verde pide "agilizar" los permisos de proyectos
Por qué Alpine Macro recomienda aprovechar la corrección para entrar en las acciones chilenas
Dólar salta a nuevo máximo anual y mercado no entiende las compras del Banco Central
Sistema de AFP registra su segundo trimestre de números rojos en 2023
"Comisiones ocultas": los riesgos del cobro por asesoría en los fondos mutuos locales
La disyuntiva entre suscribir o vender las "opciones" del aumento de capital de Bci
Fondos de inversión en acciones chilenas caen por primera vez desde 2021
Las acciones más dividenderas del último tiempo y las proyecciones para los próximos doce meses
Vuelve el apetito por los activos alternativos: patrimonio gestionado corta racha de dos trimestres de caídas
Los factores que explican el sombrío momento de Hites

Columnas

- Danny Rayman
Transparencia corporativa y derechos humanos
Felipe Ramirez
Las confusiones del mercado en torno al corredor de la TPM
Aldo Reyes
La importancia del rating
Joaquín Rhodius
Y tu asesor, ¿cuánto y cómo te cobra?